



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 1 de 8

Coordinador de Calidad:	Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento.
Auditor Líder:	José Duván Lizarazo Cubillos
Equipo Auditor:	Jenny Marcela García Rincón
Objetivo:	Verificar el seguimiento que efectuó la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento a su Mapa de Riesgos Institucional, correspondiente al segundo semestre del año 2021.
Alcance:	Se verificará el monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional mediante las siguientes acciones: 1) El cumplimiento de los indicadores previstos en el mapa de riesgos de ese período. 2) La publicación de la documentación en intranet. 3) El diligenciamiento del formato F-PLA-25 "Gestión y Monitoreo del Riesgo".
Documentos de referencia:	Documentación del Modelo integrado de Planeación y Gestión del departamento.
Fecha de apertura:	6 Abril de 2021
Fecha de cierre:	7 de Abril de 2021
Proceso:	Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento.
Conclusiones del Equipo Auditor	
1. Anotaciones iniciales	
<p>El equipo auditor procede a realizar la evaluación final de los riesgos descritos por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno de Gestión mediante la circular No S.A.60.07.01-00067 del 25 de enero de 2022, en la cual se realiza requerimiento de las evidencias para el cumplimiento del Mapa de Riesgos Institucional correspondiente al segundo semestre de 2021.</p> <p>La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento por medio de oficio S.R.J.40.26.00-00107 de 2022 envían el formato F-PLA-25 y CD anexo con la evidencia de la Información correspondiente al Mapa de Riesgos Institucional de esta secretaría.</p>	
2. Aspectos relevantes	
<p>El presente seguimiento se efectuó teniendo en cuenta los criterios de evaluación: controles, acciones programadas, aplicación del indicador formulado y evidencias.</p> <p>De igual manera se indica que en la matriz formato F-PLA-25, en el cual la secretaría discrimina sus riesgos, reporta en la casilla observaciones la evidencia para realizar el debido seguimiento acerca del nivel de cumplimiento teniendo en cuenta que el mismo se hace mediante dos seguimientos anuales y el presente seguimiento, se realiza con corte al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío en su Mapa de Riesgos Institucional reporta un Riesgo, con tres actividades para su mitigación, se encuentra</p>	

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 2 de 8

descrito a continuación:

Riesgo:

INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN LOS ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES

Descripción:

La contratación de personal con poca idoneidad y experiencia en procesos litigiosos; la falta de conocimiento de las estrategias litigiosas para la defensa de los intereses del Departamento; inoportunidad en la presentación de actuaciones, excepciones y recursos; la desarticulación entre las diferentes secretarías en la atención a los diferentes daños antijurídicos; No conciliar asuntos conciliables que minimicen el pago de grandes sumas de dinero; entre otras, pueden ocasionar una indebida representación del Departamento del Quindío en los asuntos judiciales y extrajudiciales.

Tipo de Riesgo:

Operativo

Causas:

1. Contratación de personal con poca idoneidad y experiencia en procesos litigiosos.
2. Inoportunidad en la presentación de actuaciones, excepciones y recursos.
3. Que se genere un precedente jurisprudencial tal, que afecte futuros fallos de otros operadores de justicia en contra del Departamento.

Consecuencias:

1. Condenas en contra del Departamento del Quindío que impliquen un pago de recursos económicos.
2. Detrimento patrimonial por pagos de sentencias que no pueden ser objeto de acciones de repetición.
3. Afectación de la imagen de la Entidad en materia de defensa, propiciando interés de presentación de demandas por parte de diferentes actores por circunstancias que quizás no sean demandables.

Controles:

1. El Jefe de Representación Judicial del Departamento, cada vez que se va a realizar un contrato, verificará que la información suministrada por el proveedor corresponda con los



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 3 de 8

requisitos de experiencia e idoneidad establecidos por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor.

2. El Secretario de Representación Judicial y defensa del Departamento, cada vez que vaya a firmar alguna actuación que se realice por parte de los abogados de la Secretaría en atención a cualquier tipo de proceso donde el Departamento del Quindío sea parte, verificará la oportunidad de la presentación de dichas actuaciones revisando el respectivo expediente judicial a cargo del apoderado. En caso de encontrar que la actuación a presentar se encuentra extemporánea, se procederá a revocar el poder otorgado y la terminación del contrato de prestación de servicios por incumplimiento del mismo o en caso de tratarse de un funcionario de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, se notificará a la Dirección de Talento Humano para el respectivo llamado de atención. Como evidencia se tendrá tratándose de contratistas, la solicitud de terminación de contrato por incumplimiento enviada a la Secretaría el acta de supervisión y tratándose de funcionarios de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, la solicitud enviada a la Dirección de Talento Humano y el llamado de atención realizado por la misma.
3. El Secretario de Representación Judicial y Defensa del Departamento una vez al año, verificará el nivel de cumplimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico por parte de todas las secretarías de despacho, a través de una revisión a los controles establecidos en cada una de las políticas adoptadas. En caso de encontrar un nivel bajo de cumplimiento, se requerirá al líder de cada secretaría encargado de la ejecución de las políticas de prevención para que asista a una capacitación obligatoria donde se narrarán las repercusiones que conlleva el no cumplimiento de las mismas. Como evidencia se levantarán actas de la verificación y la capacitación, así como el informe anual presentado por el Secretario de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío.

Una vez identificados cada uno de los controles implementados por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, se hará la evaluación de los indicadores propuestos para cada control descrito de manera precedente, iniciando con el indicador de contratación así:

Indicador 1:

No. de contratos firmados y en ejecución / No. de contratos revisados a través de lista de chequeo * 100.

Aplicación Indicador:

16 contratos firmados y en ejecución / 16 contratos revisados a través de lista de chequeo * 100= 100%

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 4 de 8

Evidencias:

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento según la información descrita en el formato F-PLA-25, casilla observaciones señala que: *“Todos los contratos de prestación de servicios suscritos por el departamento para ser ejecutados en la secretaría de representación judicial y defensa del departamento cuentan con lista de chequeo y todos cumplen al 100% con los requisitos allí establecidos. Estos reposan en el archivo de gestión de la Secretaría de Representación judicial y en la secretaría Jurídica y de Contratación se anexa matriz”*

El Equipo auditor revisó la información reportada en la carpeta contratos, archivo en Excel denominado “contratistas 2021” y cotejada la información con lo publicado en la plataforma Sia-observa y se pudo constatar que la información enviada contiene información no solicitada para este seguimiento ya que en las primeras 6 filas del archivo hay contratos del mes de junio, en aras de complementar la información presentada para obtener una calificación correcta basada en la información completa se anexa el siguiente cuadro:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	CÉDULA	CONTRATISTA
RJUD2230-PSP-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	7597166	89001596	JUAN CARLOS JARAMILLO GARCIA
RJUD2231-PSP-2021	2.2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	7597166	89004732	HENRY YESID PEÑA VERA
RJUD2232-PSP-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION TECNICA EN CRIMINALISTICA, EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS DISTINTAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, DEMANDAS ORDINARIAS Y ADMINISTRATIVAS EN LOS QUE SEA COMPETENTE LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, CON EL FIN DE ESTRUCTURAR LA DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE NUESTRA COMPETENCIA	4884833	1097035212	JULIAN DAVID SALAZAR
RJUD2227-PSP-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	7900000	1094901095	JOAN MANUEL GARAVITO PUENTES



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 5 de 8

RJUD2228-PSA-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, DESARROLLANDO ACCIONES DE RECEPCION, ARCHIVO, ENTREGA DE DOCUMENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	4884833	1094975264	MATEO SUAREZ CARDENAS
RJUD2517-PSP-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	5577666	4404417	JULIAN ALONSO GOMEZ TURRIAGO

Nota: El cuadro anterior contiene la información faltante que parte del mes de julio al mes de diciembre, es necesario enfatizar que unificada la información del primer y segundo semestre de 2021, arroja un total de 21 contratos en el primer semestre y 16 contratos del segundo semestre, para un total de 37 contratos en la vigencia 2021.

Calificación: 100%

Indicador 2:

No. de actuaciones verificadas / No. de actuaciones radicadas * 100.

Aplicación del indicador:

478 actuaciones verificadas / 478 actuaciones radicadas * 100=100%

Evidencias:

Verificando la información suministrada a través del CD que hace parte Oficio de respuesta por parte de la Secretaría de Representación, encontramos una carpeta procesos donde existen 3 matrices en formato Excel denominadas "MATRIZ CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES" "MATRIZ PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS DICIEMBRE DE 2021" "MATRIZ TUTELAS 2021 DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE", es allí donde encontramos la relación del proceso, número de radicado, el abogado asignado, el estado del proceso, el juzgado, el fallo de primera y segunda instancia, es decir, reposan todas las actuaciones de cada proceso. En la casilla observaciones la Secretaría aduce: "Para la vigencia se han revisado 476 actuaciones conforme al indicador establecido, de las cuales obedecen a 476 acciones constitucionales de tutelas, 72 a medios de control, y 7 solicitudes y audiencias de conciliación. Se anexan matrices de evidencia".

Al respecto, la Oficina de Control Interno de Gestión en el segundo semestre del 2021, pudo constatar que verificando la información entregada hay ciertas diferencias, teniendo en cuenta que en el archivo de tutelas llegaron 405 tutelas, 6 conciliaciones extrajudiciales, 67 actuaciones activas para un total de 478 actuaciones existiendo una diferencia de dos actuaciones más encontradas por el



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 6 de 8

equipo auditor.

Teniendo en cuenta que se pudo verificar la evidencia entregada, para que esta oficina corroborará la correcta información diligenciada en el formato, el equipo auditor considera que se le puede otorgar una calificación del 100%

Calificación: 100%

Indicador 3:

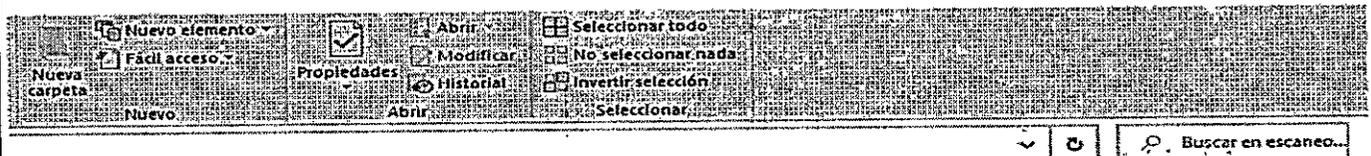
No. de revisiones realizadas al cumplimiento de las políticas / No de políticas adoptadas * 100.

Aplicación del indicador:

22 revisiones realizadas al cumplimiento de las políticas / 22 políticas adoptadas * 100= 100%

Evidencias:

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento según la información reportada en el formato F-PLA-25, fueron adaptadas 22 políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa judicial del Departamento del Quindío, mediante el Decreto 00674 del 19 de diciembre de 2019. Adicionalmente se expidió el Decreto 0528 de 2020, donde hizo responsable a cada secretaría de despacho de la implementación de las políticas a su cargo. La secretaría de Representación Judicial realiza seguimiento a cada una a través de circulares por medio de las cuales convoca a reuniones, a su vez con oficios que contienen solicitudes de implementación de las mismas. Las evidencias enviadas por la Secretaría de Representación Judicial corresponden a los siguientes 7 archivos en formato pdf:



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
circular 23 de agosto daño antijuridico (1)	10/02/2022 11:13 a. m.	Microsoft Edge P...	1.00
circulares política daño antijuridico (1)	10/02/2022 11:14 a. m.	Microsoft Edge P...	15.67
informes enviados diciembre 2021 política daño antijuridico (1)	10/02/2022 11:12 a. m.	Microsoft Edge P...	8.98
informes enviados por las secretarías septiembre política daño antijuridico	10/02/2022 11:15 a. m.	Microsoft Edge P...	21.64
oficios enviados diciembre 2021 política daño antijuridico	10/02/2022 11:12 a. m.	Microsoft Edge P...	28.32
recibidos circulares 2020-2021 política daño antijuridico (1)	10/02/2022 11:15 a. m.	Microsoft Edge P...	5.57
recibidos oficios enviados septiembre 2021 política daño antijuridico	10/02/2022 11:16 a. m.	Microsoft Edge P...	32.91



FORMATO

Código: F-PLA-15

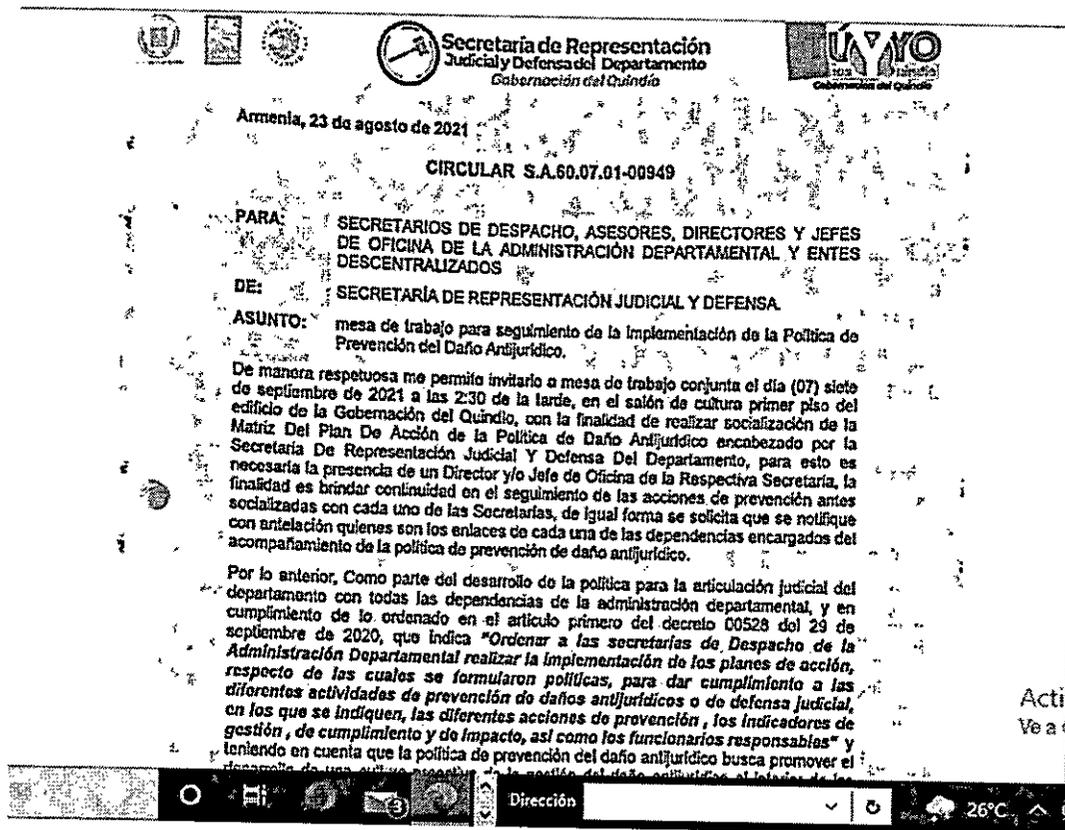
**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 7 de 8

El primero de ellos contiene la circular S.A.60.07.01-00949 del 23 de agosto de 2021.



El segundo archivo denominado "circulars política del daño antijurídico", contiene la información de circulars de finales de 2020 que no serán objeto de evaluación en el presente seguimiento.

El tercer archivo denominado "Informes enviados 2021 política daño antijurídico (1)", contiene la información de los enlaces para dar cumplimiento a las actividades enmarcadas en las políticas de daño antijurídico de las secretarías de Interior, Infraestructura, Salud, Turismo, Planeación, Cultura, Educación, Hacienda y jurídica. La información anterior es la misma del archivo quinto y el título coincide con el tercero (Informes enviados 2021 política daño antijurídico).

El cuarto archivo denominado "Informes enviados por las secretarías septiembre política daño antijurídico", contiene la información de las evidencias de las reuniones de socialización y actividades realizadas en pro del cumplimiento de las políticas de las secretarías de salud, Infraestructura, Interior, Privada, Hacienda, Salud, Jurídica, Turismo y Control Interno disciplinario.

El sexto archivo denominado "Recibidos circulars 2020-2021 política daño antijurídico", contiene los



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 8 de 8

recibidos de las circulares, por cada una de las secretarías de la Administración Departamental.

El séptimo archivo denominado "Recibidos oficios enviados septiembre 2020 política daño antijurídico", contiene los recibidos de los oficios de cada una de las secretarías de la Administración Departamental.

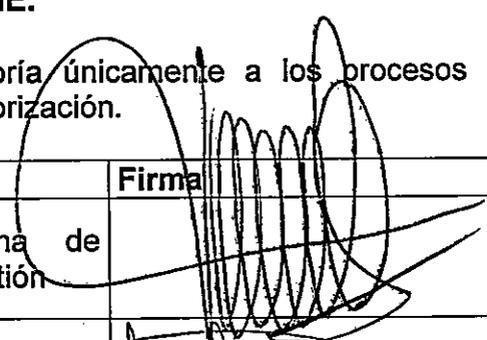
Nota: El indicador se califica con un 100% teniendo en cuenta que no ha sido actualizado y a fin de verificar el seguimiento que ha realizado la Secretaría de Representación Judicial y defensa del Departamento a las políticas del daño antijurídico se tiene en cuenta la información enviada para complementar la información atinente a las políticas pero tal y como se ha reiterado en seguimientos anteriores nuevamente, la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda ajustar el indicador, puesto que las políticas de prevención del daño antijurídico ya fueron adoptadas desde diciembre de 2020 por medio del Decreto 00674 de diciembre de 2019 y según lo establecido en el artículo 4 del mismo decreto debe realizarse el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas.

4. Recomendaciones para auditorías posteriores

La Oficina de Control Interno de Gestión tuvo en cuenta la información enviada sobre las políticas del daño antijurídico, a pesar de que no se ha cambiado el indicador propuesto y valoró las evidencias entregadas en la calificación otorgada, pero se hace necesario recalcar que como las políticas ya fueron adoptadas desde diciembre del año 2019 en adelante se debe realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las políticas implementadas a fin de coordinar con cada secretaría la manera de cumplir el plan de acción en las políticas en que las que interfieren directamente o de manera transversal, situación que se deberá exponer en el informe anual a presentar al comité técnico de conciliación tal y como se menciona en el artículo 5 del Decreto 00674 del 19 de diciembre de 2019.

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Auditor Líder. Oficina de Control Interno de Gestión	
Jenny Marcela García Rincón	Auditora contratista Oficina de Control Interno de Gestión	